

Posición de CCOO ante la reestructuración del Sector de Cajas y la anunciada reforma de la LORCA

La tesitura de las Cajas de Ahorro

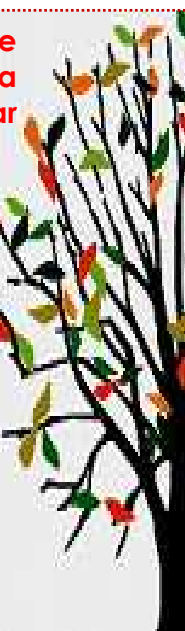
Por las circunstancias descritas en nuestro anterior comunicado (Te interesa-4 www.comfia.net), pareciera que les hubiera llegado el momento a los que quieren **apropiarse de las Cajas**.

Ante esto, ahora más que nunca, **CCOO defiende que la reforma de la LORCA, no puede corroborar esta visión interesada y sí propiciar las medidas necesarias para que las Cajas puedan acceder a los instrumentos de capital con objeto de garantizar su solvencia y con ella, su viabilidad como Entidad con fines sociales** (proveer de servicios financieros a los más desfavorecidos y promocionar el desarrollo económico en sus territorios, etc.)

Y para ello, es necesario que **sigan conservando su unidad de empresa y administradas** por la representación de sus **grupos de interés, representantes laborales y representaciones sociales, ciudadanas y de sus clientes**.

Las cajas deben reforzarse para seguir siendo de la sociedad y no para pasar a ser de unos pocos.

Frente al planteamiento que algunos defienden como algo 'lógico e indiscutible', en orden a sustituir la propiedad social de las Cajas por capital, COMFIA-CCOO afirma que los objetivos de capitalización de las cajas y de mantenimiento de su propiedad social son perfectamente conciliables.



La reforma de la LORCA

COMFIA-CCOO considera imprescindible que la reforma anunciada contemple los siguientes aspectos:

- ❑ **Los SIPS deben ser Cajas:** es preciso desarrollarlos sobre la base de que la sociedad **central sea una Entidad filial de las Cajas**, administrada por sus Órganos de Gobierno y que adopte la figura de **Caja de Cajas o Agrupación de Cajas**, o que la misma sea una de las Cajas del SIP. Igualmente hay que asegurar que funcionen como una sola Entidad, garantizando la unidad gerencial.
- ❑ **Participación de capital:** gobierno, oposición y **CECA** están resueltos a **modificar** la regulación de las **cuotas participativas dotándolas de derechos políticos**, aspecto al que siempre hemos sido refractarios. Por ello, **COMFIA**, cualquiera que sea la forma jurídica que se adopte, considera necesario que éstas sigan teniendo las **limitaciones actuales** (en su naturaleza y porcentaje de acumulación individual); no sean de suscripción obligatoria sino a criterio de la Entidad y en el caso de que se arbitre legalmente y la caja lo decida, la participación de sus tenedores en OOGG, se haga mediante la constitución de un subgrupo dentro de la representación de los clientes.
- ❑ **Supervisión:** se debe **garantizar** que la **supervisión financiera por el Banco de España y la CNMV** en materia de disciplina e intervención y la vigilancia del Gobierno Corporativo, transparencia en mercados de valores, etc..., se realice en **igualdad de condiciones** para todos los operadores financieros.
- ❑ **RSE y buen gobierno:** se debe reforzar **los principios de rentabilidad, profesionalidad, eficiencia y responsabilidad social** de los Órganos de Gobierno, intensificando el control de la gestión y el régimen sancionador de exigencia de responsabilidades sobre los gestores, incorporando criterios de RSE.

Y mientras tanto...

Son muchos los retos a los que se enfrentan las Cajas pero **COMFIA-CCOO** siempre se ha caracterizado por aportar **soluciones** y proponer **alternativas**.

Por ello, como en COMFIA-CCOO estamos convencidos que se pueden abordar todos estos temas, sin perjudicar a las plantillas ni a la sociedad, y si algunos intereses espurios pretendieran lo contrario, encontrarán a CCOO enfrente, dispuesta a defender los derechos laborales y especialmente el empleo, así como la función social y la naturaleza jurídica de las Cajas.

En **COMFIA-CCOO**, nos seguiremos ocupando de colaborar en la viabilidad de las empresas, como medio de garantizar el empleo y las condiciones sociales, sin olvidar que los trabajadores son el motor de estas, por lo que deben conciliarse unos y otros intereses.

Para ello, ahora más que nunca, **COMFIA-CCOO** actuará:

- ☐ Renovando protocolos de empleo y acordándolos en las nuevas entidades.
- ☐ Exigiendo acuerdos laborales previos a las fusiones o integraciones.
- ☐ Garantizando que los marcos laborales en los SIPs son los correspondientes al convenio colectivo de las entidades que los conforman, evitando que la mejora de eficiencia se haga a costa de rebajar los derechos laborales.
- ☐ Asegurando el empleo, mediante protocolos de garantías con la entidad adquirente, en los casos de venta parcial de activos y/o redes.

En definitiva, haciendo valer la experiencia y el saber acumulados por **COMFIA-CCOO** en treinta años de reestructuraciones en el sector financiero



Puedes consultar la
resolución completa
en
www.comfia.net/

En tiempos difíciles... compromisos fuertes

Ficha de afiliación

Fecha

Nombre y apellidosDNI

.....

TeléfonoTeléfono móvil

Dirección..... Población Código postal

.....

Empresa/centro de trabajo.....

Domiciliación: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

(...) “Defendemos el establecimiento de una hoja de ruta adecuada a las necesidades de recapitalización de cada una de las entidades, que siendo solventes vivan situaciones de dificultad, exigiendo siempre la responsabilidad de aquellos gestores que por su negligencia hayan llevado a la entidad a su actual situación”.



Resolución III Congreso
COMFIA ante la crisis
21/04/2009

te interesa

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CCCCCO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCCCCO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCCCCO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.